



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 328

12 de mayo de 2022

Pág. 3

II. MOCIONES

MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que la participación de las entidades locales en el Plan Europeo de Recuperación sea proporcional a la participación de la administración local en el gasto público.
(661/000724)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 10 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000724

AUTOR: COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Entidades Locales, en su sesión del día 21 de abril de 2022, por el que se rechaza la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que la participación de las entidades locales en el Plan Europeo de Recuperación sea proporcional a la participación de la administración local en el gasto público, con la incorporación de la enmienda presentada por el mismo Grupo Parlamentario.

ACUERDO:

Tomar conocimiento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 10 de mayo de 2022.—P.D., **Fernando Dorado Frías**, Letrado Mayor Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 328

12 de mayo de 2022

Pág. 4

La Comisión de Entidades Locales del Senado, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2022, ha rechazado la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (n.º de expediente 661/000724), con la incorporación de la enmienda presentada por el mismo Grupo Parlamentario, con el siguiente texto:

«La Comisión de Entidades Locales del Senado insta al Gobierno a:

1. Que la participación de las Entidades Locales en el Fondo de Recuperación de la Unión Europea sea proporcional a la participación de la administración local en el gasto público.
2. Que el Gobierno fije, en el plazo improrrogable de un mes, el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.»